

Expte. nº 4/2024

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA PARA EL AÑO 2024.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

A la vista del expediente, finalizado el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución provisional y emitido informe por la Comisión de Valoración con fecha 28 de enero de 2025, se formula la siguiente propuesta de resolución definitiva:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones realizadas por las siguientes entidades:

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSÍO: al estar incompletas dado que la Asociación no ha presentado documentación en relación a los siguientes aspectos indicados en la propuesta de resolución provisional: *“El nuevo presupuesto de ingresos y gastos presenta diferencias sustanciales respecto del presupuesto inicialmente presentado. En el nuevo Anexo I presentado, solicita subvención por importe total de 1.000,00 euros, sin embargo sumados los importes de los gastos para los que solicita la subvención, el total supera dicha cuantía que es la máxima que se puede solicitar”*

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIÁNGULO: en el nuevo Anexo IV presentado, se aprecian diferencias sustanciales respecto al inicialmente presentado (sin reflejo de las subvenciones declaradas ni de la actividad guardería, etc) en el que, de acuerdo con los totales indicados el presupuesto de ingresos y gastos, está desequilibrado (superávit presupuestario).

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones realizadas por las siguientes entidades, por las razones que constan en el expediente:

1. HERMANDAD SACRAMENTAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE SEVILLA
2. ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTES Y MAYORES SAN JOSÉ OBRERO
3. PEÑA SEVILLISTA EL FONTANAL
4. PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA BÉTICA LA CORZA
5. PEÑA CULTURAL BÉTICA EL FONTANAL DE SEVILLA
6. ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARTESSOS
7. ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES “GALERÍA COMERCIAL PEDRO ROMERO
8. PEÑA CULTURAL BÉTICA RAFAEL GORDILLO
9. ASOCIACIÓN DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD)

TERCERO.- Conceder definitivamente subvención a las siguientes entidades, por los importes que se indican:

ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTES Y MAYORES SAN JOSÉ OBRERO	1.000,00	1.000,00
PEÑA SEVILLISTA EL FONTANAL	1.000,00	1.000,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS (FADADA)	1.000,00	1.000,00
PEÑA SEVILLISTA LA CORZA	1.000,00	1.000,00
CLUB SANTA CLARA	1.000,00	1.000,00

Código Seguro De Verificación	tEq6zMsSY5YTcKt+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de la Montaña Huete Matas	Firmado	28/01/2025 13:30:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEq6zMsSY5YTcKt+5ck/kg==		



HERMANDAD SACRAMENTAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE SEVILLA	1.000,00	1.000,00
PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA BÉTICA LA CORZA	1.000,00	1.000,00
PEÑA CULTURAL BÉTICA EL FONTANAL DE SEVILLA	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA TARTESSOS	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "GALERÍA COMERCIAL PEDRO ROMERO	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS LEÓN FELIPE.	1.000,00	1.000,00
PEÑA CULTURAL BÉTICA RAFAEL GORDILLO	1.000,00	1.000,00
HERMANDAD SACRAMENTAL DE GLORIA DE SAN JOSÉ OBRERO	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD)	1.000,00	1.000,00
C.D. GRUPO NATACIÓN SEVILLA 2004	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE CELIACOS	1.000,00	1.000,00
ASI GRUPO INTI RAYMI	580,00	580,00
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA AGUILAS DE KANSAS CITY	1.000,00	1.000,00

CUARTO.- Tener definitivamente por desistidas de su petición a las siguientes entidades, por no haber atendido el requerimiento de subsanación de solicitud y no tener completa la documentación exigida:

1. ASOCIACIÓN ALMA Y VIDA
2. AMPA SANTA JUSTA DEL IES ISBILYA

QUINTO.- Desestimar definitivamente las peticiones de las siguientes entidades, por los motivos que se indican:

1. C.D. CALAVERA C.F.: solicitud formulada fuera de plazo (presentación 28 de mayo de 2024).
2. AMPA ORIENTE DEL CEIP BORBOLLA: solicitud formulada fuera de plazo (presentación 28 de mayo de 2024).
3. AMPA LAS PRADERAS DE SANTA CLARA DEL CEIP SANTA CLARA DE SEVILLA: solicitud formulada fuera de plazo (presentación 27 de junio de 2024).
4. ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSÍO: documentación incompleta, al no aportar Anexo I debidamente cumplimentado y no aclarar las diferencias apreciadas en los diferentes Anexos IV presentados.
5. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIÁNGULO no tiene equilibrado el presupuesto de ingresos y gastos.
6. AFA "LA GRANA": documentación incompleta al no haber aportado Anexo I, II y VI correctamente cumplimentados y al no haberse podido obtener Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
7. ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SANTA JUSTA: no se considera equilibrado el presupuesto de ingresos y gastos.

Código Seguro De Verificación	tEq6zMsSY5YTcKT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de la Montaña Huete Matas	Firmado	28/01/2025 13:30:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEq6zMsSY5YTcKT+5ck/kg==		



De acuerdo con las bases de la convocatoria, se publica la propuesta de resolución definitiva y **se concede a las entidades a las que se propone la concesión de subvención un plazo de 10 días hábiles para que comuniquen la aceptación**, en el modelo del **Anexo IX**, como requisito necesario y previo a la fiscalización por Intervención y posterior elevación al órgano competente para su aprobación.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO
SAN PABLO-SANTA JUSTA

Fdo.: María de la Montaña Huete Matas

Código Seguro De Verificación	tEq6zMsSY5YTcKT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de la Montaña Huete Matas	Firmado	28/01/2025 13:30:21	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tEq6zMsSY5YTcKT+5ck/kg==			